



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 250

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUL 2022

VISTO: El Memorandum N° 403-2022/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2286798 y Reg. Exp. N° 1700041 y demás documentación adjunta en once (11) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 369/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 218-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de junio del 2022, se dio por concluida la designación del Lic. Soc. Wilmer Cirilo De La Cruz Lara en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja; asimismo, se designó al CPC. Walter César Guzmán Morales en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 218-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de junio del 2022, debido a que el CPC. Walter César Guzmán Morales no asumió el cargo, resultando que continuó ejerciendo dicho cargo el Lic. Soc. Wilmer Cirilo De La Cruz Lara;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de enero del 2021, se designó al Lic. Soc. Wilmer Cirilo De La Cruz Lara en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, en particular del Área de Gestión Institucional;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 250 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUL 2022

Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 218-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de junio del 2022, por el cual se designó al CPC. **WALTER CÉSAR GUZMÁN MORALES** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Lic. Soc. **WILMER CIRILO DE LA CRUZ LARA** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 26 de enero del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, al Lic. Adm. **JUAN CARLOS ACEVEDO MATAMOROS** en la Plaza N° 054 del cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO 4º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1.1.1.9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora 312: Gob.Reg. Huancavelica – UGEL Tayacaja, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 5º.- DISPONER** que el Lic. Soc. Wilmer Cirilo De La Cruz Lara, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPy-AT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la UGEL Tayacaja e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RBH/egne

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL